



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Altable, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente, en sesión de 26 de septiembre de 2015, la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos (parcelas de cultivo de secano), propiedad del Ayuntamiento de Altable (Burgos), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En Altable, a 26 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo